



*Sevilla,  
motor financiero  
del comercio canario.  
1600-1625*

ELISA TORRES SANTANA \*

\* Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Comunicación presentada al II Congreso de Historia de Andalucía.

Las relaciones del archipiélago canario con Andalucía han sido intensas a lo largo de la historia, en particular durante el Antiguo Régimen. Ya a fines del siglo XIV se habían producido navegaciones andaluzas al amparo de la corona castellana, en torno a las islas Canarias, dándoles el relevo a los mallorquines y catalanes<sup>1</sup>.

Es más, desde el mismo momento de la conquista se registra la participación de muchos andaluces que intervienen en ella, tanto como conquistadores, como posteriormente, una vez finalizada ésta, como colonos con funciones destacadas dentro de la nueva estructura social que se estaba formando: clérigos, regidores, comerciantes etc..<sup>2</sup>.

Al conocimiento de esta historia común han contribuído los trabajos ya mencionados y otros que no lo serán en esta ocasión, pero sobre todo, la ingente labor desarrollada por los Coloquios de Historia Canario-Americana, ya por su XI edición, en los cuales han trabajado muchos historiadores andaluces y canarios.

Toda ésta publicística nos sirve para afirmar aún más las relaciones constantes que tienen como ámbito: las artes, la cultura, la economía, etc.; generando una serie de influencias andaluzas que aún hoy en día son perceptibles en el urbanismo, (barrio de Vegueta), en la toponimia (calle de Triana), e incluso en el habla de los canarios.

Sin embargo, nos interesa a nosotros destacar básicamente lo que significaron las relaciones comerciales establecidas entre Andalucía, especialmente Sevilla y Cádiz, con las islas Canarias. Como asimismo la incidencia que pudieron tener en la economía y sociedad grancanaria de principios del siglo XVII, período que abarca nuestro estudio.

Ya desde finales del siglo XV y comienzos del XVI se inicia el intercambio de productos del área andaluza, sobre todo Sevilla

y Cádiz, con el archipiélago canario. De Andalucía se enviaban productos agrícolas: aceite, vino, olivas y manufacturas diversas con predominio de la loza, alfarería y otros de origen metálico, como las calderas y las armas.

Mientras que de Canarias, por lo general se enviaban con el destino contrario: azúcar, y esclavos, además de orchilla, maderas y cereales<sup>3</sup>.

Durante el siglo XVI, la situación no se alteró básicamente, afianzándose Cádiz como mercado intermediario en la distribución en la Península de los productos canarios hacia otras zonas andaluzas como Málaga y Sevilla, y hacia Europa.

El azúcar y la orchilla continúan siendo los productos más exportados de Canarias con ese destino. La conserva ocupaba el tercer lugar en el escalafón de los productos importados desde Cádiz<sup>4</sup>.

La situación con Sevilla no difería con respecto a la anterior, al menos en lo que se refiere a productos importados, aunque sí con respecto al volumen. Cádiz se situaba por encima, quizás debido a su buena posición geográfica, confluencia de las rutas atlánticas y mediterráneas. Sevilla importaba básicamente cereal y harinas destinados a paliar probablemente sus deficiencias al respecto<sup>5</sup>.

Las mercancías importadas desde Andalucía continúan siendo las mismas; además de los productos alimenticios, aceite y aceitunas, continúan presentes los : jabones, esparto y la loza<sup>6</sup>.

A comienzos del siglo XVII podemos precisar que no se ha producido un cambio sustancial, Sevilla y Cádiz continúan su intenso comercio con el archipiélago canario, actuando como mercados redistribuidores hacia otras áreas peninsulares, españolas y portuguesas, de los productos isleños.

Cádiz se sitúa en la cabeza de la recepción de navíos cuyo puerto originario estaba en Canarias, recibiendo básicamente

orchilla. Mientras que Sevilla en una posición menos destacada era receptora preferentemente de azúcar. Con carácter periódico se efectuaban envíos de: cereales y maderas.

La situación pues, con respecto a las centurias anteriores no se había modificado sustancialmente, sólo varían alternativamente los productos recibidos en uno y otro mercado. Como tampoco se experimentaron variaciones significativas en las importaciones que continuaban siendo las mismas: productos agrícolas y manufacturados de los ya señalados<sup>7</sup>.

El desarrollo de la actividad comercial entre Canarias y Andalucía generaba lógicamente la realización de una serie de operaciones mercantiles y financieras destinadas a hacer posibles los intercambios.

Nos interesa estudiar sobre todo en qué medida se financiaba el comercio canario con Andalucía, en particular con Sevilla, y de qué instrumentos de crédito se valían los mercaderes para hacerlo posible.

### **Las letras de cambio. Gran Canaria-Sevilla.**

Las letras de cambio eran uno de los instrumentos de crédito ampliamente utilizados en el siglo XVI, pero con un origen bastante anterior, remontándose según algunos autores hasta los musulmanes<sup>8</sup>. Sin embargo, en Europa comenzaron a utilizarse de forma generalizada como papel moneda en el primer cuarto del siglo XIV<sup>9</sup>.

En un principio se usan para el cambio y transferencia de fondos, pero pronto se convierten en un instrumento de crédito, quedando el interés oculto por el porcentaje del cambio, con lo cual no se despertaban las inquietudes de los teólogos que tan suspicaces se mostraban en el tema de la usura.

Con el transcurrir del tiempo la letra de cambio se fue modificando y adaptando a las nuevas necesidades del comercio y ya

en el siglo XVII se había desarrollado de una forma extraordinaria, permitiendo el endoso<sup>10</sup>.

En un principio la letra de cambio era un cheque dirigido a una plaza extranjera y consignada en una moneda distinta a la de origen. Si el tomador viajaba con ella intervenían tres personas, el librador que la expedía, el tomador que la transportaba y cobraba y el librado, que la aceptaba y pagaba.

No obstante, podía suceder que el tomador designase a otra persona que cobrase en su nombre, con lo cual participaban cuatro individuos.

La situación se podía complicar aún más cuando la letra no era aceptada, se protestaba y comenzaba a recargarse con unos intereses que solían variar. Por medio de ésta última fórmula llegó a convertirse en un verdadero instrumento de crédito permitiendo los préstamos<sup>11</sup>.

Las primeras letras de cambio documentadas en Canarias se sitúan a principios del siglo XVI<sup>12</sup>, aunque se sabe de su existencia con anterioridad ya desde fines del XV. Según Otte la falta de moneda corriente en Canarias, en lo cual coinciden varios autores<sup>13</sup>, propició la ausencia de cambiadores a principios del siglo XVI, corriendo el crédito a cargo de los mercaderes que tenían incidencia en el comercio internacional. Esa misma situación se mantiene en la época que nos ocupa<sup>14</sup>, notándose una gran actividad mercantil amparada en las letras de cambio, que funcionaban para el comercio exterior, básicamente peninsular, y para el comercio regional o interinsular, o sea de isla a isla del archipiélago.

En el siglo XVI, Canarias, en particular Las Palmas, tras Medina del Campo y Valencia, ocupaba el tercer lugar en importancia en la red de cambios de Sevilla<sup>15</sup>. Con respecto a los comienzos del siglo XVII, la tendencia, por lo que hemos podido comprobar sería la misma, a falta de estudios

más pormenorizados con respecto a la isla de Tenerife u otras del archipiélago, como podría ser La Palma, que se muestra bastante activa en la emisión de este instrumento de pago.

Si con anterioridad afirmábamos que con Cádiz existía un mayor volumen de comercio, respecto a algunos artículos exportados de Canarias, debemos de decir, que por el contrario la relación financiera era bastante superior con Sevilla. Lo cual nos indica un posible reparto de papeles entre las dos capitales andaluzas.

Cádiz por su mejor situación acogería el mayor volumen de mercancías, y Sevilla por sus condiciones económicas actuaría como centro bancario y financiero.

Hemos contabilizado un total de hasta 61 letras de cambio, en el período estudiado, cuyos librados estaban en Sevilla, lo cual significa que era en ese lugar dónde se encontraban los capitales, sobre todo en lo que se refiere al comercio con Canarias. Es más Sevilla en la época continuaba teniendo el atractivo del comercio con Indias, y la vinculación que con él se podía mantener, tal como algunos documentos lo señalan<sup>16</sup>. También hemos de precisar que esta cifra de letras no representa una cantidad absoluta, sino que son las que aparecen reflejadas en los protocolos notariales con-

sultados, que tampoco son todos los que podían haber sido escritos, dada la pérdida de algunas escribanías, y por las características específicas que tiene esta documentación.

El estudio que vamos a realizar se circunscribe a la parte oriental de Canarias: Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, especialmente a esta última, dado que de las otras dos islas poseemos sólo datos dispersos. Y porque como demuestra Otte<sup>17</sup>, era la cabeza del archipiélago, y nosotros pensamos que al menos en lo que se refiere al primer cuarto del siglo XVII continuaba siéndolo. Si el papel de Gran Canaria podría cuestionarse en lo que se refiere a la totalidad del archipiélago, no sucede lo mismo con respecto a las dos islas antes mencionadas: Lanzarote y Fuerteventura, aspecto éste ya estudiado por nosotros<sup>18</sup>.

Hemos realizado una serie de cuadros que nos han ayudado a organizar y sistematizar unos datos, por otra parte bastante complejos, que nos aportan los documentos notariales. En primer lugar nos parece interesante comenzar por precisar quiénes eran los libradores de dichos instrumentos de pago.

El librador era el personaje que emitía la letra para efectuar un pago en beneficio de un tercero<sup>19</sup>. Nos interesa por lo tanto porque era el individuo que ponía en marcha

**Cuadro I**  
**Clasificación profesional y procedencia de los libradores**

Mercaderes	10	16,3%	Gran Canaria	17	27,8%
Administración	17	27,8%	Tenerife	12	19,6%
Clero	1	1,6%	La Palma	25	40,9%
Músico	1	1,6%	No consta	7	1,4%
No consta	32	52,4%	<b>Total</b>	<b>61</b>	
<b>Total</b>	<b>61</b>				

Fuente: protocolos notariales.  
Elaboración propia.

la dinámica del intercambio; que habiendo realizado un negocio debía proceder a su finiquito.

Si nos atenemos al cuadro anterior nos encontramos con que la mayor parte de las letras emitidas, el 40'9%, lo son en la isla de La Palma, llegando incluso a superar el porcentaje de las emitidas en Gran Canaria, que se sitúa en la segunda posición con el 27'8% y Tenerife con el 19'6%. En última instancia, una serie de ellas donde no consta el lugar de emisión, un 11'4%.

Observamos también como la profesión de los emisarios de las letras está perfectamente señalada. En primer lugar, son los personajes pertenecientes a la administración, caso de los regidores, como José LLarena un vecino de Tenerife<sup>20</sup>, o un Juez de la Casa de la Contratación de la isla de La Palma, Juan Maldonado<sup>21</sup>. Tiene que ser así dada la complejidad de las clasificaciones profesionales en el Antiguo Régimen, cuando un solo personaje ejercía varias actividades de manera simultánea, como es el caso, por ejemplo de Cristóbal Cachupín, contador del Cabildo de Gran Canaria, pero al mismo tiempo uno de los más activos cargadores y mercaderes de la isla, además de dueño de uno de los ingenios de Gran Canaria<sup>22</sup>.

Así pues, partiendo de la complejidad

de ese epígrafe que engloba a los personajes de la administración y haciendo constar que algunos de ellos simultaneaban varias actividades, nos encontramos con que el sector de la administración ocupaba el 27'8%, seguidos muy de cerca por los mercaderes con un 16'3% y otras profesiones con un carácter bastante más minoritario. Es de destacar no obstante el alto porcentaje de personajes que no hacen constar su profesión en los documentos, lo cual nos impide precisar aún más. También es cierto que algunos de ellos se reiteran a lo largo del período como es el caso de los hermanos Fernán y Bartolomé Pinto, vecinos de La Palma, que aparecen hasta 4 veces emitiendo letras con destino a Sevilla, lo cual nos induce a pensar cuál era su verdadera profesión, aunque ellos no lo hagan constar expresamente.

Ello quiere decir que el número de mercaderes se engrosaría bastante si pudiésemos especificar aún más el apartado de "no consta", como también significa que el origen de las letras de cambio intercambiadas entre Gran Canaria y Sevilla, estaba en operaciones mercantiles realizadas en la isla de La Palma.

El tomador era el que recibía la letra en pago de la transacción efectuada. Si él personalmente realizaba el viaje y presentaba

**Cuadro II**  
Origen y clasificación profesional de los tomadores

Mercaderes	7	11,4%	Gran Canaria	57	93,4%
Administración	11	18,0%	Lanzarote	2	3,2%
Clero	20	32,7%	Cádiz	1	1,6%
Mareantes	1	1,6%	Fuerteventura	1	1,6%
Aristocracia	2	3,2%	No consta	-	
No consta	20	32,7%			
<b>Total</b>	<b>61</b>		<b>Total</b>	<b>61</b>	

Fuente: protocolos notariales. Elaboración propia.

**Cuadro III**  
**Procedencia y clasificación profesional de los librados**

Mercaderes	38	62,2%	Sevilla	59	96,7%
Administración	7	11,4%	Lisboa	1	1,6%
No consta	16	26,2%	No consta	1	1,6%
<b>Total</b>	<b>61</b>		<b>Total</b>	<b>61</b>	

Fuente: protocolos notariales.

Elaboración propia.

la letra al que había de pagarla, intervenían sólo tres personas en la operación, pero si por el contrario, él nombraba a otros para que le representaran y cobraran la deuda, entonces intervenían cuatro, complicando la operación<sup>23</sup>.

Con respecto al cuadro anterior observamos cómo la situación se altera básicamente con respecto a los libradores; ahora la mayor parte de los tomadores son vecinos de Gran Canaria, el 93,8%, y cuando no lo son, residen ocasionalmente en la isla o se declaran estantes, posiblemente el tiempo necesario para realizar su negocio. Tal es el caso, por citar un ejemplo del mercader francés Juan Perier<sup>24</sup>, que recibe una libranza de otro mercader francés residente en La Palma, para cobrar en Sevilla. Nombrará asimismo dos apoderados, también residentes en la ciudad del Betis, franceses y mercaderes. Todo ello no es más que otro indicio de la compleja red comercial y financiera establecida entre Canarias y Sevilla, en la que los mercaderes franceses tanto tuvieron que ver<sup>25</sup>.

Los demás porcentajes son mínimos en comparación con el cuadro anterior, aunque sería necesario destacar la aceptación de dos letras por parte de la marquesa de Lanzarote y de un vecino de Fuerteventura únicos ejemplos referentes a esas dos islas que han sido encontrados.

Las profesiones de los tomadores de

letras también cambian significativamente con respecto al cuadro I. Si antes el sector que denominábamos administración, cuyo criterio de selección explicábamos y seguimos manteniendo, ocupaba la primacía, ahora es superado por el de los personajes pertenecientes al clero, sobre todo aquellos que aparecen vinculados al Cabildo Catedral, lo cual nos puede indicar la importancia del comercio del cereal entre Gran Canaria y Sevilla, como ya se ha señalado con anterioridad. También puede suceder que buena parte de estos clérigos del Cabildo, como personajes de recursos que eran estuviesen en disposición de poder efectuar préstamos a los mercaderes o a otros personajes que necesitados por otras circunstancias, acudiesen a ellos en busca de una solución. O incluso, podrían actuar en cumplimiento de mandas testamentarias, como es el caso de dos canónigos de la Catedral de Las Palmas, Bartolomé Cairasco de Figueroa, afamado poeta canario, y Gaspar de Martín<sup>26</sup>, que toman una letra de Cristóbal Cachupín, para a su vez darla a su protegido Gonzalo de Quintana Betancor, que la cobrará de Rodrigo de Tapia Vargas, correo mayor de Sevilla, para poder finalizar sus estudios.

En tercer lugar, un 11,4% de los tomadores son mercaderes, lo cual sigue siendo un índice de la existencia de la actividad mercantil.

Siguiendo los mismos criterios de clasificación hemos elaborado un cuadro para los librados, aquellos personajes sobre los cuales recae la obligación de pagar, precepto éste que no siempre se cumplía y que podía dar lugar a los protestos y recambios.

En esta ocasión ya se perfila el carácter estrictamente mercantil y financiero de estas operaciones de pago efectuadas con letras de cambio. Pues como bien señalan los profesores Otte y Lobo para el siglo XVI, la ausencia de moneda corriente en Canarias propició que el crédito estuviese en manos de los mercaderes implicados en el comercio internacional y con residencia en Sevilla<sup>27</sup>, tal como continúa sucediendo en la época estudiada por nosotros.

En un 96'7% de los casos las personas que tenían la obligación de pagar residían en Sevilla, lo cual no quiere decir que sean sevillanos necesariamente, pues si revisamos el cuadro del Apéndice nos encontramos con que podemos establecer la relación en el cuadro IV.

Había pues entre los pagadores de las letras, una interesante presencia de flamencos, lo cual dada la época, primer cuarto del siglo XVII, concuerda con la tesis del profesor Morales Padrón, sobre que ellos fueron los sustitutos de los genoveses en la vida económico-mercantil sevillana<sup>28</sup>, llegando a

adquirir tal importancia que Felipe III les permitió crear su propio Consulado<sup>29</sup>.

La presencia de ingleses y portugueses también está perfectamente documentada en la Sevilla de fines del siglo XV, por lo cual no debe extrañarnos que continúen allí un siglo después<sup>30</sup>. Sí debemos de precisar que posiblemente el número de portugueses fuese mayor, por la relación tan importante que mantenía Sevilla con Lisboa, pero son difíciles de detectar por la grafía de sus apellidos, que en muchos casos era similar a la española. Ahora bien, si podemos aportar más datos sobre como la relación comercial de Gran Canaria con Lisboa pasaba en muchas ocasiones por Sevilla. Así pues, a modo de ejemplo, tenemos un documento mediante el cual dos mercaderes lisboetas que se van a trasladar a Gran Canaria, reciben crédito de un tercero también lisboeta, unos 600 cruzados para emplearlos en "vinos y otras haciendas", que serán pagaderos por Manuel López Home, vecino de Sevilla, de origen portugués<sup>31</sup>. Este mismo personaje aparece como librado de letras aceptadas por vecinos de Gran Canaria y emitidas en esa misma isla<sup>32</sup>.

Dentro de ese alto porcentaje de mercaderes un 71'0% que no especifica su procedencia, podrían incluirse muchos andaluces con toda probabilidad. Resulta sin duda bastante significativo que de las 61 operaciones registradas, 20 de ellas, el 32'7% sean letras libradas sobre el mercader Ruy Pérez de Cabrera, vecino de Sevilla, al cual la documentación nos ha permitido seguirle la pista y encontrarnos con que en 1608 figura como vecino de La Palma y estante en Sevilla<sup>33</sup>, pero que a partir de esa fecha debió de consolidar su residencia en la ciudad del Betis llegando a convertirse en prior de la Universidad de mercaderes de Sevilla<sup>34</sup> y prior del Consulado<sup>35</sup>. Lo que no cabe ninguna duda es que debió de ser un personaje de alta solvencia económica, dedicado además de a la actividad propia-

**Cuadro IV**  
**Origen de los mercaderes librados en Sevilla**

Flamencos	7	18,4%
Ingleses	2	5,2%
Portugueses	2	5,2%
No consta	27	71,0%
<b>Total</b>	<b>38</b>	

Fuente: protocolos notariales.

Elaboración propia.

## Relación de las operaciones encontradas que incluyen letras de cambio (cuadro I)

AÑO	LIBRADOR	P./V <sup>o</sup>	TOMADOR	P./V <sup>o</sup>	LIBRADO	P./V <sup>o</sup>	CANTIDAD
1600	Julián Grave	mercader/La Palma	Diego Ponce	/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	5000 r.
1601	Julián d. Valle	regidor/La Palma	Fco. Gil	mareante/G. Canaria	Aníbal Ripet (Fla)	mercader/Sevilla	2200 r.
	Julián d. Valle	regidor/La Palma	Btmé. Polo	/Fuerteventura	Aníbal Ripet (Fla)	mercader/Sevilla	2200 r.
1603	D.Vandama	mercader/G. Canaria	Diego Alarcón	/G. Canaria	Juan Lajares (Fla)	mercader/Sevilla	2300 r.
	Baltasar Hdez.	regidor/La Palma	Juan B. Argirofo	/G. Canaria	Blas Lorenzo	capitán/Sevilla	9474 r.
	Julián d. Valle	regidor/La Palma	Sr. Deán y Cabildo	/G. Canaria	Nicolás Mayé (Fla)	mercader/Sevilla	7526 r.
1604	Julián Grave	mercader/La Palma	Juan Perier	mercader/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	1500 d.
	García de...	/La Palma	Alonso Lóez B.	mercader/G. Canaria	Gaspar Afonso	capitán/Sevilla	1000 d.
	Jerónima Lercaro	/G. Canaria	Pedro Gallardo	/G. Canaria	Juan Rodríguez	/Sevilla	500 r.
	Julián Grave	mercader/La Palma	Cristóbal C.	contador/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	13260 r.
1605	Pascual Leardín	mercader/La Palma	Rodrigo d. León	regidor/G. Canaria	Arnaldo Clave (Fla)	mercader/Sevilla	9000 r.
	Juan Maldonado	licencia/La Palma	Juan Sánchez	/G. Canaria	Andrés Cavel	/Sevilla	300 d.
	Pedro Lobo	mercader/Tenerife	Rodrigo de León	regidor/G. Canaria	Antonio Rguez.	/Lisboa	2033 r.
1606	Antón de Sosa	mercader/G. Canaria	Juan Alonso	/G. Canaria	Arnaldo Cavel (Fla)	mercader/Sevilla	4000 r.
	Juan Maldonado	licencia/La Palma	Rodrigo de León	regidor/G. Canaria	Andrés Carrier	mercader/Sevilla	9000 r.
	Antón de Sosa	/G. Canaria	Alonso López B.	mercader/G. Canaria	Arnaldo Calve (fla)	mercader/Sevilla	1070 r.
1607	Juan Cabrejas	regidor/La Palma	Fco. Cabrejas	/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	10000 r.
1608	F. y Btmé Pinto	/La Palma	Pedro Espino B.	canónigo/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	6000 r.
	García de las M.	capitán/La Palma	Alonso López B.	mercader/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	700 r.
	Btmé. Pinto	/La Palma	Pedro Espino B.	canónigo/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	2000 r.
	García de las M.	capitán/La Palma	Rodrigo León	regidor/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	330 r.
	Andrea Moyuela	/G. Canaria	Alonso López B.	mercader/G. Canaria	Juan de Nava	/Sevilla	1000 r.
	José Llarena	regidor/Tenerife	Rodrigo León	regidor/G. Canaria	Fco. Marroquín	/Sevilla	2200 r.
	Juan Vendavale	/La Palma	Pedro Hurtado	inquisidor/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	2000 r.
	Juan Vendavale	/La Palma	Rodrigo León	regidor/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	2000 r.
1609	Cristóbal Leal	músico/La Laguna	Diego Suárez	racionero/G. Canaria	Juan Gallego	/Sevilla	5852 r.
	Luis y Diego L.	/La Laguna	Diego Suárez	racionero/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	3000 r.
	Luis Cordero		Juan Vélez	veedor/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	2500 r.
	Cristóbal C.	contador/G. Canaria	Gonzalo Quin.	/G. Canaria	Rodrigo Tapias	correo/Sevilla	1058 r.
	José de León	regidor/Tenerife	Jerónimo García	/G. Canaria	Santi Fantoni	/Sevilla	100 d.
	Luis y Andrés L.	capitán/Tenerife	Beatriz de Q.	/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	1100 r.

Relación de las operaciones encontradas que incluyen letras de cambio (cuadro II)

AÑO	LIBRADOR	P./Vº	TOMADOR	P./Vº	LIBRADO	P./Vº	CANTIDAD
1610	García de L.M.	capitán/La Palma	Btme. López	/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	5000 r.
	Btme. Pinto	/La Palma	Pedro Espino B.	arcediano/G. Canaria			4000 r.
	Pedro Jiménez	/G. Canaria	Guillermo A.	regidor/G. Canaria	Pedro Lasso	/Sevilla	1100 r.
1611	Gaspa vendeval	regidor/La Palma	Btme. López	/G. Canaria	Juan Salcedo	mercader/Sevilla	3000 r.
	Pedro Méndez	/G. Canaria	Lope García	/G. Canaria	Manuel López	/Sevilla	4800 r.
	Inés Díaz	/La Palma	Fco. Suárez	arcediano/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	1500 r.
1614	Pedro Méndez	/G. Canaria	Lope García	/G. Canaria	Manuel López	/Sevilla	6330 r.
	Diego Fraco.	/La Palma	Pedro Espino B.	arcediano/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	2625 r.
1615	Andrés Azoca	/Tenerife	Diego Vargas	/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	5000 r.
	Btmé. Pinto	/La Palma	Diego Vázquez	prior/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	2000 r.
	Lucas Martín		Pedro Espino B.	arcediano/G. Canaria	Ruy Pérez de C.	mercader/Sevilla	11294 r.
	Diego de Mesa	/Tenerife	Pedro Espino B.	arcediano/G. Canaria	Juan del Casti.	capitán/Sevilla	8000 r.
	Gaspar Gómez	/Tenerife	Pedro Espino B.	arcediano/G. Canaria	Victor Antúnez	/Sevilla	2100 r.
	Diego Baulimón		Pedro Espino B.	arcediano/G. Canaria	Tomás Bos (ing.)	mercader/Sevilla	2342 r.
	Juan Castillo	/Tenerife	Pedro Espino B.	arcediano/G. Canaria	Jerónimo Orozco	/Sevilla	2000 r.
	Andrés Azoca	/Tenerife	Pedro Espino B.	arcediano/G. Canaria	Manuel Suárez	/Sevilla	26000 r.
	Beatriz Sosa		Diego Suárez	canónigo/G. Canaria	Antonio Villa	mercader/Sevilla	397 r.
	1616	Juan Avila	/Sevilla	Fco. Ruano	mayor. O./G. Canaria	Fco. Avila	mercader/Sevilla
1617	Btme. Mujica	/G. Canaria	María de Mujica	/G. Canaria	Miguel Jeróni.	mercader/Sevilla	1100 r.
1618	Luis de Vega	canónigo/G. Canaria	Pedro Espino B.	arcediano/G. Canaria	Nicolás Antonio	mercader/Sevilla	900 r.
1619	Gaspar Martínez	oidor/G. Canaria	Blanca Amoreto	/G. Canaria	Fco. Avila	mercader/Sevilla	500 d.
1621	Jácome Grillo	/Tenerife	Marquesa Lte.	/Lanzarote	Lorenzo A. (ing)	mercader/Sevilla	9186 r.
1622	Juan Quiñones	/G. Canaria	Juan A. Poggio	tesorero/G. Canaria	Fco. Avila	mercader/Sevilla	5300 r.
	Antón de Sosa	regidor/G. Canaria	Fco. de Ayala	/Cádiz	Miguel Jerónimo	mercader/Sevillad	300 d.
	Andrés Azoca	/Tenerife	Juan B. Pérez	/G. Canaria	Juan B. Mesa	/Sevilla	2400 r.
	Andrés Maldonado	/La Palma	Btmé. López	/G. Canaria	Antonio Villa	mercader/Sevilla	2000 r.
	Gaspar Vendaval	regidor/La Palma	Btmé López	/G. Canaria	Antonio Villa	mercader/Sevilla	2200 r.
1623	Juan Zárate	/G. Canaria	Marquesa Lte.	/Lanzarote	Eugenio Delgado	/Sevilla	6000 r.
1624	Juan M. Biedma	oidor/G. Canaria	Gaspar Martín	regente/G. Canaria	Juan M. Suárez	/Sevilla	7500 r.
1625	Juan de Avila	alférez/G. Canaria	Pedro Barrionuevo	gobernador/G. Canaria	Miguel Jeróni.	mercader/Sevilla	4000 r.

mente mercantil, a cambiador y prestamista, como parece desprenderse de su múltiple actividad. Asimismo debió gozar de la confianza de sus paisanos y no sólo de los palmeros, ya que continuamente los canarios enviaban letras sobre él.

### El monto de las operaciones

Aspecto imprescindible a estudiar si queremos evaluar la importancia de las operaciones crediticias realizadas entre Sevilla y Gran Canaria, es el alcance que éstas tenían.

A sabiendas de la relatividad de las cifras obtenidas en los protocolos notariales, por circunstancias que todos conocemos y que han sido reseñadas, creemos interesante hacer una aportación al efecto, basándonos en los datos que poseemos, y que posiblemente sólo constituyen una parte de la realidad. Sin embargo, dado que no tenemos otros medios de hallarlos, las cifras aportadas pueden resultar interesantes porque nos permitirán evaluar, aunque sea de forma aproximada, la importancia de la relación canario-sevillana.

El primer problema que se nos plantea es la moneda utilizada; si era la canaria, premiada,<sup>36</sup> o la castellana, cuyo valor era un poco inferior. Dado que las operaciones finales, los pagos, se efectuaban en Sevilla, hemos preferido utilizar como patrón la moneda castellana. Es más la moneda canaria perdía su premio fuera del territorio insular. Así pues, hemos convertido a esa moneda los ducados, que en algunas ocasiones nos aparecen.

Una vez procedido a la conversión en reales castellanos, el monto devengado por las 61 operaciones crediticias detectadas asciende a una cantidad considerable: 287.

580 reales, que convertidos a su vez en moneda de cuenta se convierten en: 9.777.720 mvrs. Sin contar algunos medios reales y tostones que aparecen y que no hemos contabilizado por ofrecer una cifra cerrada.

Esos casi 10.000.000 de mvrs corresponden sólo a los 25 primeros años del siglo, con la salvedad de que posiblemente muchas operaciones no quedasen registradas ante notario porque no interesaba a las partes.

Asimismo, sucede que esas cantidades son las que van especificadas en los documentos, pero que podían ampliarse si procediésemos a baremar los protestos y recambios que también se produjeron.

Los intereses solían oscilar, suponemos que según conveniencia de los interesados, entre un 7%<sup>37</sup> y un 40%<sup>38</sup>, la cifra más elevada entre los documentos hallados.

Estimamos además que supone una cifra considerable, si tenemos en cuenta que el dinero procedente de las Indias en el mismo período, averiguado por medio de las mismas fuentes y procedimientos, ascendía a 152.397 reales o 5.181.498 mvrs.<sup>36</sup>

Es pues casi la mitad, lo cual no deja de resultar, cuanto menos sorprendente, ya que tradicionalmente se ha estimado que el dinero indiano suponía la aportación más importante que se producía a Canarias.

Claro está, que en el tema indiano habría que evaluar las cifras del contrabando y fraude, lo cual en los momentos actuales es prácticamente imposible. Sin embargo, aún así, queda claro que Sevilla constituía una fuente primordial de financiación del comercio grancanario y por ende de la economía insular, por no decir la más importante.

## NOTAS

1 AZNAR VALLEJO, E. : *Las relaciones comerciales entre Andalucía y Canarias a finales del siglo*

XV y comienzos del XVI "Actas II Coloquio de Historia Medieval andaluza", Sevilla, 1981,

- pág. 269.
- 2 LOBO CABRERA, M.: *Grupos humanos en la sociedad Canaria del Siglo XVI*, Las Palmas, 1979.
  - 3 AZNAR VALLEJO, E.: *Las relaciones...* art. cit. pág. 279-280.
  - 4 LOBO CABRERA, M.: *El comercio canario-europeo bajo Felipe II*, Funchal, 1988, pág. 162-163.
  - 5 idem, pág. 166-167.
  - 6 idem, pág. 213-214.
  - 7 TORRES SANTANA, E.: *El comercio de las Canarias Orientales en tiempos de Felipe III*. Las Palmas, 1991.
  - 8 BRAUDEL, F.: *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII. Las estructuras de lo cotidiano*, Madrid, 1984, pág. 412. t. I.
  - 9 BERNARD, J.: *Comercio y finanzas en la Edad Media. 900-1500 "Historia Económica de Europa. La Edad Media"*, Barcelona, 1979, pág. 346.
  - 10 VICENS VIVES, J.: *Historia Económica de España*, Barna, 1979, pág. 404.
  - 11 HEERS, J.: *Occidente durante los siglos XIV y XV*, Barcelona, 1968, pág. 142-144.
  - 12 OTTE, E.: *Canarias plaza bancaria europea en el siglo XVI "IV Coloquio de Historia Canario-Americana"*, Las Palmas, 1982, pág. 161.
  - 13 LOBO CABRERA, M.: *Monedas, pesas y , medidas en Canarias en el siglo XVI*, Las Palmas, 1989, pág. 9.  
TORRES SANTANA, E.: *El comercio...* op. cit. pág. 49.
  - 14 idem.
  - 15 OTTE, E.: Canarias. . . . art. cit. pág. 161.
  - 16 A.H.P.L.P. Delgado Salazar, Francisco . nº 1066, f. 25 vto. -27 vto. Un vecino de la isla de Trinidad(Indias), entregó una letra a Juan Angel Poggio avecindado en Gran Canaria, tesorero de la Sta. Cruzada, de 5300 reales sobre Francisco de Avila un vecino de Sevilla. Especifica el documento que cobre de cualquier hacienda de él que estuviere en poder de Avila. Asimismo especifica también que un hermano suyo parte para Indias y podrá hacer efectiva la deuda.
  - 17 OTTE, E.: Canarias. . . art. cit. pág. 161.
  - 18 TORRES SANTANA, E.: *El comercio...* op. cit.
  - 19 HEERS, J.: *Occidente...* op. cit. pág. 142.
  - 20 A.H.P.L.P. Galán de Figueroa , Lope. nº979. f. 168 vto-170 rto. Se dió letra de cambio por valor de 2200 reales a otro regidor avecindado en Las Palmas, Rodrigo de León, para que cobrase de Francisco Marroquín avecindado en Sevilla.
  - 21 A.H.P.L.P., Suárez Francisco, nº 917. f. 476 rto-477 vto. Se la libra sobre Jacques Belot mercader francés avecindado en Sevilla.
  - 22 TORRES SANTANA, E.: *El comercio...* op. cit. pág. 273.
  - 23 HEERS, J.: *Occidente...* op. cit. pág. 142.
  - 24 A.H.P.L.P., Suárez, Francisco. nº915, f. 314 vto-316 rto.
  - 25 TORRES SANTANA, E.: *El comercio...* op. cit.
  - 26 A.H.P.L.P., Suárez, Francisco. nº914, f. 84 rto-vto.
  - 27 LOBO CABRERA, M.: *El comercio...* op. cit. pág. 32.
  - 28 MORALES PADRON, F.: *La ciudad del Quinientos*, Sevilla, 1989, pág. 82. 29)idem, pág. 83.
  - 30 idem. , pág. 84.
  - 31 A.H.P.L.P., Figueras, Francisco, nº 1056, f. 160 rto-161 rto.
  - 32 A.H.P.L.P. Figueras Francisco, nº 1055. f. 139 rto. -vto. La letra importaba 6330 reales que según reza el documento procedían de la compra de vinos y el préstamo de dinero a un mercader de la ciudad de Las Palmas, Miguel Ortiz, por un vecino de Lisboa, residente a su vez, en la ciudad isleña.
  - 33 A.H.P.L.P. de Quintana, Juan. nº 1013 f. 144 rto-vto. El otorgante y Julián de Letrada aparecen como librados de una letra de 700 reales librada por el capitán García de las Muñecas vecino de La Palma.
  - 34 A.H.P.L.P. Figueras, Francisco, nº1055, f. 232 rto-233vto.
  - 35 A.H.P.L.P. García Cabezas, Hernán, nº 1051. f. 345 rto. vto.
  - 36 LOBO CABRERA, M.: *Monedas...* op. cit. pág. 9.
  - 37 A.H.P.L.P. , Saavedra Sebastián, nº 984. f. 172 rto-vto. Arnaldo Clave mercader flamenco residente en Sevilla paga por una letra de

3350 reales protestada el 7%, convirtiéndose en 3574 reales.

- 38 A.H.P.L.P. Delgado Salazar, Francisco, n<sup>o</sup> 1066, f. 25 vto-27 rto. Francisco Avila es el vecino de Sevilla obligado a pagar los 5300 reales de una letra que sobre él había envia-

do D. Juan de Quiñones residente en Las Palmas y vecino de la Trinidad. Obligándose con el 40% de interés sobre el principal.

- 39 TORRES SANTANA, E.: El comercio op. cit. pág. 189 y S.S.